

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 27 DE AGOSTO DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:**

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ**

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES  
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
LORETTA ORTIZ AHLF  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**LENIA BATRES GUADARRAMA  
(POR VÍA REMOTA MEDIANTE EL  
USO DE HERRAMIENTAS  
TECNOLÓGICAS)**

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT  
JAVIER LAYNEZ POTISEK  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:55 HORAS)**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Buenas tardes.  
Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Antes de continuar, quiero someter a votación de este Tribunal Pleno que, si en virtud de que los trabajadores de la Corte se han manifestado en apoyo a sus compañeros, realizamos la sesión (que también es una forma de hacer paro trabajando), pero sí lo quiero someter a votación de este Tribunal Pleno. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Perdón, ¿qué estamos votando?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Someto a consideración del Tribunal Pleno si llevamos a cabo la sesión en estos momentos, dada la manifestación con motivo de una solidaridad que los mismos trabajadores nos están solicitando o también como una manifestación de un paro, pero seguimos trabajando. Como una manifestación de apoyo y solidaridad con el Poder Judicial de la Federación, pero seguimos trabajando. Lo someto a consideración del Tribunal Pleno. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Estamos convocados a la sesión el día de hoy. Yo estaría por no sesionar el día de hoy.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

Independientemente de que se lleve a cabo o no la sesión, yo quisiera tener una participación también, Ministra Presidenta.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pero, ¿cuando se acabe la votación o es con relación?

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

No, es cuando se acabe la votación.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** ¿Su voto es por que sí haya sesión?

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

Mi voto es por que sí haya sesión.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Que sí haya sesión.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Que haya sesión.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Es una forma de demostrar el trabajo del Poder Judicial que haya sesión.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Mi solidaridad y apoyo a las personas que se han manifestado. Yo estaría por que no hubiera sesión.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** También, en respeto a los compañeros que trabajan en la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, que no somos nada más nosotros, nos sumaríamos a que sean escuchados, a su petición de que sean escuchados. Que no haya sesión.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Igualmente, que no haya sesión.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Coincido en que no haya sesión.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Que no haya sesión.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** ¿Señora Ministra?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ministro Aguilar.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Me uno a la mayoría, desde luego.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, Ministro.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe una mayoría de siete votos en el sentido de que no se celebre sesión el día de hoy.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. La Ministra Lenia Batres va a estar con nosotros por *Zoom*, pero... me están informando ahorita; pero, en virtud de que, por mayoría de votos se decidió que, por solidaridad y apoyo a nuestros compañeros trabajadores de la Suprema Corte, no hubiera sesión el día de hoy, yo doy por terminada la sesión y... ¡ah,

perdón! El Ministro González Alcántara quiere hacer uso de la palabra.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:**

Primero que nada, quiero agradecer lo atípico de esta sesión, en la cual se va a suspender por petición de la mayoría; sin embargo, dentro de la sesión quisiera yo manifestar ciertas inquietudes.

De antemano, ofrezco una disculpa a todos ustedes por lo atípico de mi intervención, pero lo creo necesario. Considero, sin embargo, de la mayor relevancia hacer del conocimiento público ciertos detalles sobre la contradicción de criterios 231/2024, que me fue turnada el pasado veintitrés de agosto.

Como es notorio, se han generado expectativas y confusiones en torno a los alcances del medio de control invocado, que puede resultar más nocivo que enriquecedor en un contexto como el actual, a horas o días de que la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación resuelva, en forma definitiva e inatacable, las últimas impugnaciones sobre las elecciones federales de diputados y senadores del proceso electoral en curso.

Me gustaría aclarar, primero, como es sabido, la admisión de la contradicción de criterios entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia y las Salas del Tribunal Electoral está expresamente prevista en el artículo 99 constitucional y no existe ninguna disposición en el mismo Texto Fundamental

que suspenda la facultad para admitir las denuncias de contradicción durante cualquier proceso electoral.

Ahora bien, sin adelantar mi criterio y, repito, sin adelantar mi criterio sobre un tema que me encuentro todavía estudiando, habría que recordar, en este punto, que las contradicciones de criterios no son retroactivas, no son retroactivas por mandato constitucional y que, en específico, el proceso electoral se rige por el principio de certeza jurídica, contenido, entre otros, en el artículo 105 constitucional, que regula puntualmente nuestro modo de actuar.

Por esos motivos, me gustaría informar que me tomaré el tiempo debido para proponer un proyecto a este Tribunal Pleno, pero que este no podrá tener por efecto reemplazar las decisiones de la Sala Superior en lo que a su competencia corresponda.

Así como este Tribunal Pleno tiene facultad para definir, en última instancia, la debida interpretación constitucional de las leyes electorales, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad en la materia con excepción de lo señalado y, sobre todo, la Sala Superior es el órgano especializado y competente para conocer, en última instancia, sobre la debida asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional hecha por el Consejo General del INE, asumiendo así su responsabilidad histórica.

De conformidad con el artículo 99, fracción I, de la Constitución y el diverso 62 de la Ley General de Medios de Impugnación, la Sala Superior es la única autoridad facultada para revisar la asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional, por lo tanto, no puede haber ni la menor duda, no puede haber ni la menor duda de que yo soy y seré el primero en observar y respetar esta previsión competencial específica.

Cada órgano del Estado Mexicano debe y tiene que asumir, en este sentido, la responsabilidad que la Constitución le confiere.

Es cuanto y muchas gracias, nuevamente, Ministra Presidenta y señoras Ministras y Ministros, por haberme permitido hablar el día de hoy. Es cuanto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. ¿Alguien más? Entonces, voy a dar por concluida la sesión y convoco a las señoras y a los señores Ministros a la próxima sesión ordinaria, que tendrá verificativo el próximo jueves a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:05 HORAS)**